

Señor:  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DTE: ANGELA MARÍA DE LA PAVA  
DDO: GLADYS CECILIA PINTO  
RAD: 2012-314

Actuando en mi calidad de apoderado judicial del demandante y de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 444 del C.G. del P., me permito aportar el avalúo catastral del bien hipotecado así:


Valor avalúo catastral vigencia 2021	\$ 259.152.000
Incremento del 50%	<u>\$ 129.576.000</u>
TOTAL AVALÚO	\$388.728.000

Sírvase señor Juez impartirle el trámite legal.

Por último, reitero nuevamente la solicitud de requerir al secuestre, para que rinda cuentas comprobadas de su administración; especialmente quien se encuentra ocupando el inmueble, así como el estado de conservación del mismo.

Anexo lo enunciado.

Del Señor Juez,



HERNANDO FRANCO BEJARANO  
C.C. No. 5.884.728 DE CHAPARRAL  
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J  
Abogado inscrito  
HYH ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA.



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

**CERTIFICADO No.:** 3937-524703-13803-0  
**FECHA:** 10/9/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: CECILIA PINTO TRUJILLO GLADYS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37799395 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
<b>DEPARTAMENTO:</b> 25-CUNDINAMARCA
<b>MUNICIPIO:</b> 307-GIRARDOT
<b>NÚMERO PREDIAL:</b> 01-04-00-00-0250-0801-8-00-00-0136
<b>NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:</b> 01-04-0250-0136-801
<b>DIRECCIÓN:</b> Cs 136 Sc II Cond.EL PENON
<b>MATRÍCULA:</b> 307-6126
<b>ÁREA TERRENO:</b> 0 Ha 500.00m <sup>2</sup>
<b>ÁREA CONSTRUIDA:</b> 241.0 m <sup>2</sup>

INFORMACIÓN ECONÓMICA
<b>AVALUO:</b> \$ 259,152,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	CECILIA PINTO TRUJILLO GLADYS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37799395
<b>TOTAL DE PROPIETARIOS:</b>			1

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO.**

María Alejandra Ferreira Hernandez  
Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co).

## PROCESO EJECUTIVO ANGELA MARIA DE LA PAVA VS GLADYS CECILIA PINTO 2012-314

gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Lun 13/09/2021 11:39 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogado4@hyh.net.co <abogado4@hyh.net.co>; 'Claudia Vinasco - H&H Abogados Especializados Ltda.' <abogado1@hyh.net.co>

 1 archivos adjuntos (877 KB)

PROCESO EJECUTIVO ANGELA MARIA DE LA PAVA VS GLADYS CECILIA PINTO 2012-314.pdf;

Buenos días Dres.:

Me permito remitir avalúo catastral del predio perseguido dentro del presente asunto.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO  
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL  
TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Telefonos: 2610710